I Nombre del área que clasifica.

Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública

Bitácora: 30/DD-0549/03/21

III Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

DATOS PERSONALES

1. Domicilio particular como dato de contacto para recibir notificaciones y que es diferente al lugar donde se realiza la actividad.
2. Teléfono y correo electrónico de particulares
3. Nombre y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones
4. OCR de la credencial de elector

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del área.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción XVI; 32, 33, 34, 35 y 81 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz, previa designación, firma la C. Leticia Cuevas Flores, Subdelegada de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales."

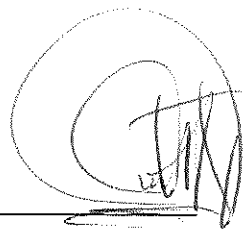

Ing. Leticia Cuevas Flores _____

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

22 de septiembre del 2023 y protocolizada mediante el ACTA_17_2023_SIPOT_2023_DIT-545-2023-SE

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2023/SIPOT/ACTA_17_2023_SIPOT_2023_DIT-545-2023_SE.pdf

MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el Estado de Veracruz
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

México 2021 Año de la Independencia

Oficio No. SGPARN.02.IRA.1748/21
Xalapa, Ver., a 04 de junio de 2021

C. **Maria de Jesús Bazán Martínez**
Calle Primera No. 308
Fraccionamiento Lomas de Chairel, C.P. 89360
Teléfono: [redacted]
Correo electronico: [redacted]
Tampico, Tamaulipas.

Me refiero al formato No. FF-SEMARNAT-085 de fecha 11 de marzo de 2021, recibido en la Delegación Federal SEMARNAT Veracruz el día 25 de marzo de 2021, registrado en el Sistema Nacional de Trámites con la Bitácora: 30/DD-0549/03/21, con el cual presenta el Aviso de no requerimiento de Autorización en Materia de Impacto Ambiental para la realización del proyecto denominado: ***"Solicitud de terreno y zona federal para uso agrícola de temporal"***, ubicada en la margen sur de la Laguna Camalote, municipio de Panuco, en el Estado de Veracruz, manifestando que el área de zona federal es de 15-55-62.083 hectáreas, mismas que serán utilizadas para uso agrícola, utilizando solo las precipitaciones pluviales que se presenten en la zona; siendo granos los cultivos a sembrar (sorgo y maíz forrajero). Por las inundaciones eventuales que se presentan en dicha área, no existirá riego tecnificado, tal como equipo de bombeo, tuberías, etc., ni utilizará aguas nacionales superficiales, sino que se utilizará la siembra y cultivo mediante implementos agrícolas tales como chapoleadora, rastra, sembradora y tractor y será beneficiada únicamente con el agua de lluvia, en un solo ciclo agrícola, debido a que el resto del año se inunda y ya no permite efectuar otra siembra por el exceso de humedad, no almacenará agua.

La **promovente** manifiesta que la zona federal se localiza en las siguientes coordenadas:

CUADRO DE CONSTRUCCION						
LADO EST–PV	AZIMUT	DISTANCIA (MTS.)	COORDENADAS UTM ESTE (X)	NORTE (Y)	LATITUD	LONGITUD
A–B	00°58'55.62"	175.026	588,033.0000	2,446,482.0000	22°7'16.087833" N	98°8'47.166940" W
B–C	129°36'27.99"	171.162	588,036.0000	2,446,657.0000	22°7'21.778344" N	98°8'47.027962" W
C–D	121°17'25.65"	209.403	588,167.8676	2,446,547.8795	22°7'18.205630" N	98°8'42.446803" W
D–E	130°36'3.64"	267.870	588,346.8120	2,446,439.1204	22°7'14.636019" N	98°8'36.222547" W
E–F	129°1'10.85"	241.720	588,550.1946	2,446,264.7942	22°7'8.929598" N	98°8'29.158347" W
F–G	142°7'35.12"	133.670	588,737.9938	2,446,112.6106	22°7'3.946043" N	98°8'22.633819" W
G–H	193°44'31.65"	151.921	588,820.0569	2,446,007.0955	22°7'0.499568" N	98°8'19.790526" W
H–A	309°39'19.16"	975.413	588,783.9677	2,445,859.5232	22°6'55.707112" N	98°8'21.079225" W
AREA = 155,562.083 m2						

Sobre el particular, y una vez analizada la información por el área técnica correspondiente y con apego a lo establecido en los Artículos 28 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), 5°; 6° primer párrafo del Reglamento en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental de la misma Ley; ésta Delegación Federal Veracruz resuelve que las obras y actividades que pretende realizar ***no requieren de autorización en materia de impacto ambiental*** de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Deberá contar con la concesión de la zona federal expedida por la Comisión Nacional del Agua.

Oficio No. SGPARN.02.IRA.1748/21
Xalapa, Ver., a 04 de junio de 2021

En caso de que pretenda realizar obras y/o actividades consideradas en el Artículo 5° del Reglamento en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental de la LGEEPA y demás aplicables, deberá obtener la autorización de esta Secretaría.

Finalmente le manifiesto que la presente no lo exime de la obtención de otras licencias, permisos o autorizaciones ante dependencias federales, estatales y municipales que sean necesarias para el desarrollo del proyecto, así como del cumplimiento estricto de las Normas Oficiales Mexicanas en materia ambiental.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

"Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia, por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz, previa designación, firma el presente la Subdelegada de Planeación y Fomento Sectorial"

Laura Medina Aguilar

y "En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN VERACRUZ

c.c.p. Leopoldo Figueroa Olea. Titular de la UCD de la SEMARNAT. Conocimiento
c.c.p. Juan Manuel Torres Burgos. Director General de Impacto y Riesgo Ambiental. Conocimiento
c.c.p. Gabriel García Parra. Encargado del Despacho de la PROFEPA Veracruz. Conocimiento
c.c.p. Oficina Regional SEMARNAT Zona Norte. Conocimiento
c.c.p. Expediente del Departamento de Impacto y Riesgo Ambiental. **30D7N-00604/2105**
Bitácora: **30/DD-0549/03/21**

SEMARNAT
DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ
RECIBIDO
01 JUL 2021
ESPACIO DE CONTACTO

CLMA/JASE/RMM/MMMH/CDLM

[redacted]